

## INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene como objeto evaluar la gestión del Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos Sujetos a Vigilancia Sanitaria, creado por Disposición 2845/11 de la A.N.M.A.T

Su principal función consiste en el control y fiscalización de la publicidad de los productos sometidos a vigilancia sanitaria (medicamentos de venta libre, productos alimenticios, suplementos dietarios, productos cosméticos, productos de uso doméstico, reactivos por diagnóstico, productos odontológicos y de tecnología médica, medicamentos de venta bajo receta (cuya promoción es dirigida exclusivamente a profesionales de la salud).

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución N° 152/02-SGN, entre los meses de febrero y noviembre de 2021, dando cumplimiento a la NO-2021-17839540-APN-SIGEN.

El período verificado fue el comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2019, efectuándose un seguimiento de las observaciones pendientes de regularización que surgen del Informe de auditoría N° 16/15.

En el proceso de auditoría se evaluaron acciones y tareas implementadas por el Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos Sujetos a Vigilancia Sanitaria que depende de la Dirección de Relaciones Institucionales de la A.N.M.A.T.

De la tarea realizada surge que el proceso desarrollado por el área auditada se encuentra afectado por ciertas debilidades. Entre las principales podemos destacar que el sector no cuenta con un historial del Material Audiovisual y/o gráfico analizado, diferencias en las planillas de registración, no confecciona fichas para las publicidades que no fueron observadas, las fichas realizadas no están completas y adolecen de datos básicos y relevantes para su identificación, análisis y seguimiento, el control de las publicidades emitidas a través de Internet se encuentra desarrollado de manera incipiente, amplio lapso de tiempo entre el análisis publicitario y la notificación de la observación a la empresa.

Como resultado de esta auditoría puede concluirse que la tarea de control y fiscalización de publicidad de los productos sometidos a vigilancia sanitaria que se realiza es razonablemente

buena, con las salvedades expresadas en las observaciones de seguimiento y las del período auditado.

Se estima que la solución de las observaciones formuladas en el presente informe, contribuirán a mejorar el control y fiscalización de la publicidad de los productos sometidos a vigilancia sanitaria, teniendo como meta mejorar la eficiencia, celeridad, transparencia y economía de los procesos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de Noviembre de 2021.